BASES

LETRAS DE CANCIONES

Bases del Concurso Letras de Canciones «El Placer de Leer» 2026-2027 Programa «El Placer de Leer» · Curso 2026-2027

Base 1. Presentación y objeto La secretaría técnica del programa El Placer de Leer del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación Provincial de Sevilla, convoca el Concurso de Letras de Canciones «El Placer de Leer» 2026-2027, dirigido a jóvenes de 14 a 18 años que participan en el programa.

El concurso consiste en escribir la letra de una canción sobre un tema musical original que la organización pondrá a disposición de los participantes. Tiene como finalidad:

- Fomentar la escritura creativa y poética entre los jóvenes lectores de la provincia de Sevilla.
- Unir literatura y música, mostrando la canción como una forma de expresión literaria.
- Prolongar la experiencia lectora del programa, en el que el alumnado lee las obras y conversa con sus autores y autoras.
- Dar a conocer nuevas voces mediante la edición y grabación de la canción ganadora.

Base 2. Participantes

Podrá participar cualquier integrante de uno de los clubes juveniles de lectura que cumpla todos estos requisitos:

- Tener entre 14 y 18 años, ambos inclusive, a fecha de cierre del plazo (19 de marzo de 2027).
- Estar inscrito en el programa «El Placer de Leer» durante el curso 2026-2027.
- Haber participado en las actividades del programa con su grupo o centro.

La participación podrá ser individual o en grupo de hasta tres personas que cumplan los requisitos anteriores. Cada participante o grupo podrá presentar **una única letra**, y nadie podrá formar parte de más de una candidatura.

Los participantes menores de edad necesitarán la autorización firmada de su madre, padre o tutor legal (Anexo II).

No podrán participar familiares directos de los miembros del jurado, del compositor o compositora del tema musical ni el personal de la organización.

Base 3. El tema musical

La organización facilitará un **tema musical original** , sobre el que deberán escribirse las letras.

Disponibilidad. El tema estará disponible desde el 8 de enero de 2027 en el espacio del programa, y se enviará también a los centros participantes a través de la persona coordinadora . Se ofrecerá en estos materiales:

- **Base instrumental** en formato de audio (MP3), sin voz.
- .

Adaptación de la letra. La letra deberá ajustarse a la melodía y a la estructura del tema: respetar el número de partes, la métrica orientativa y los acentos musicales, de modo que pueda cantarse sobre la base sin modificar la música. La organización no aceptará cambios en la composición musical.

Uso del tema. La base y la maqueta se ceden solo para participar en el concurso. No podrán publicarse, difundirse ni usarse con otros fines.

Base 4. Características de las letras

- **Idioma:** castellano. Se admitirá el uso puntual de expresiones en otras lenguas cuando tenga sentido artístico.
- **Tema:** libre. Se valorará que la letra dialogue con alguna de las lecturas del programa 2026-2027 (sus temas, personajes, ambientes o preguntas), sin que sea requisito.
- **Estructura:** la indicada en la ficha del tema musical, señalando en el texto cada parte (Estrofa 1, Estribillo, etc.).
- **Título:** cada letra llevará un título.
- **Formato:** documento PDF o Word, tamaño DIN A4, letra Arial o Times New Roman de 12 puntos.
- **Grabación opcional:** se podrá adjuntar un audio (MP3 o similar, máximo 5 minutos) cantando la letra sobre la base, aunque sea grabado con el móvil. No es obligatorio ni se puntuará la calidad vocal; solo sirve para que el jurado compruebe cómo encaja la letra en la música.

Anonimato. La letra se firmará con **seudónimo**. Ni el texto ni el nombre del archivo podrán incluir datos que identifiquen a sus autores.

Originalidad. Las letras deben ser originales e inéditas, no premiadas ni presentadas a otros concursos pendientes de fallo, y no publicadas en ningún soporte, incluidas redes sociales. No podrán reproducir ni adaptar letras de canciones existentes.

No se admitirán textos generados total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial. La organización podrá descalificar cualquier obra cuando existan indicios fundados de plagio o de autoría no propia.

Quedarán excluidas las letras con contenidos discriminatorios, que inciten a la violencia o al odio, o que vulneren los derechos de terceros.

Base 5. Plazo y forma de presentación

Plazo. Se podrán presentar letras desde el **8 de enero de 2027** hasta el **19 de marzo de 2027** a las 23:59 horas, fecha máxima de entrega. No se admitirá ninguna obra recibida fuera de plazo.

Forma de envío. Las letras se remitirán preferentemente por el personal técnico coordinador del programa, mediante el formulario de la web del programa. El envío incluirá:

- **Archivo 1 – Letra.** Nombrado con el título y el seudónimo (por ejemplo: «Titulo_Seudonimo.pdf»). Sin datos personales.
- **Archivo 2 – Audio (opcional).** Con el mismo nombre que la letra. Sin datos personales en la grabación.
- **Archivo 3 – Plica.** Nombrado «Plica_Seudonimo.pdf», con la ficha de inscripción (Anexo I) y, si hay menores de edad, las autorizaciones (Anexo II), firmadas.

La organización custodiará las plicas por separado y no las abrirá hasta después del fallo, garantizando el anonimato durante la valoración. Si faltase documentación, se dará un plazo de 5 días hábiles para subsanarla.

Calendario:

Fase	Fecha
Publicación del tema musical y apertura del plazo	8 de enero de 2027
Cierre del plazo de presentación	19 de marzo de 2027
Fallo del jurado	2 de abril de 2027
Grabación de la canción	Mayo de 2027
Presentación de la canción y entrega del premio	En los encuentros territoriales (primera quincena de mayo de 2027)

Base 6. Jurado, criterios de valoración y fallo

Jurado. Lo designará la Diputación de Sevilla y estará formado por personas del ámbito de la literatura, la música y la educación: al menos un escritor o escritora del programa, el compositor o compositora del tema musical, un o una profesional de la música, profesorado de Lengua y Literatura o de Música, y un representante del Área convocante, que actuará como secretario o secretaria.

Si el número de obras lo aconseja, un comité de lectura previo podrá seleccionar varias letras finalistas.

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
Calidad literaria y poética de la letra	30
Adecuación a la melodía, la métrica y la estructura del tema	25
Originalidad y creatividad	25
Fuerza expresiva y capacidad de conexión del estribillo	10
Diálogo con las lecturas del programa	10
Total	**100**

Fallo. Será inapelable y se hará público en la web de la Diputación de Sevilla el 2 de abril de 2027. Se comunicará directamente a los ganadores y a su centro educativo.

El jurado podrá conceder hasta dos menciones especiales y declarar el premio desierto si ninguna letra alcanza la calidad suficiente. También resolverá cualquier cuestión no prevista en estas bases.

Base 7. Premio

El premio consistirá en la **edición y grabación profesional de la canción ganadora** por cuenta de la secretaría técnica, e incluirá:

- **Grabación en estudio** de la canción, con arreglos, producción e interpretación a cargo de la secretaría técnica del programa.
- **Presentación pública** de la canción en los encuentros territoriales del programa.
- Los ganadores y su municipio o centro educativo recibirán además un concierto a desarrollar en el centro durante la media hora del recreo, el llamado Patio-Concierto, un diploma acreditativo.

Los ganadores se comprometen a asistir al acto de entrega del premio.

Base 8. Derechos de autor

La canción ganadora será una obra en colaboración: la autoría de la **letra** corresponde a sus autores y la de la **música** a la persona que designe la secretaría técnica del programa. Ambas autorías figurarán en todos los créditos.

Los autores de la letra ceden a la Diputación de Sevilla, de forma no exclusiva y gratuita, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación necesarios para la grabación, edición y difusión previstas en la Base 7, durante cinco años y sin ánimo de lucro. En el caso de menores de edad, la cesión la firmarán sus representantes legales.

Si los ganadores participan en la grabación como intérpretes, autorizan asimismo el uso de su voz e imagen para la difusión de la canción y del programa.

Los participantes garantizan la autoría y originalidad de sus letras y responden ante cualquier reclamación de terceros. Las letras no premiadas no se publicarán sin autorización expresa de sus autores; sus copias y audios se destruirán transcurridos dos meses desde el fallo.

Base 9. Protección de datos

Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- **Responsable:** Secretaría técnica del programa.
- **Finalidad:** gestionar el concurso, comunicar el fallo y grabar, editar y difundir la canción premiada.
- **Legitimación:** consentimiento de la persona interesada o de sus representantes legales.
- **Conservación:** el tiempo necesario para cumplir la finalidad y las obligaciones legales.

- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, ante la secretaría técnica.

Base 10. Aceptación de las bases

La participación supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones del jurado. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la exclusión de la obra. Para cualquier consulta: proyectoepdl@gmail.com.

Anexo I. Ficha de inscripción (plica)

Dato	Respuesta
Título de la letra	
Seudónimo	
Nombre y apellidos de cada autor/a	
Fecha de nacimiento de cada autor/a	
DNI/NIE (si lo tiene)	
Centro educativo y localidad	
Curso y grupo	
Persona coordinador/a	
Teléfono y correo electrónico de contacto	
¿Se adjunta grabación de audio? (Sí / No)	

Declaro/declaramos que la letra presentada es original, inédita y de mi/nuestra autoría, y que acepto/aceptamos las bases del concurso.

En _____, a ___ de _____ de 2027. Firma(s): _____

Anexo II. Autorización para menores de edad

D./Dña. _____, con DNI _____, como madre / padre / tutor legal de _____, autorizo su participación en el Concurso de Letras de Canciones «El Placer de Leer» 2026-2027, acepto sus bases y, en caso de resultar premiado, la cesión de derechos y el uso de voz e imagen previstos en la Base 8 y el tratamiento de datos de la Base 9.

En _____, a ___ de _____ de 2027. Firma: _____